

AVISO DE RESULTADOS



YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A.

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XIV
DENOMINADAS EN DÓLARES
ESTADOUNIDENSES Y PAGADERAS EN
PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE A
TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 36
MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE
EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN.**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XV
DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES
ESTADOUNIDENSES A TASA FIJA CON
VENCIMIENTO A LOS 36 MESES CONTADOS
DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y
LIQUIDACIÓN.**

**POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA US\$ 60.000.000 (DÓLARES
ESTADOUNIDENSES SESENTA MILLONES).**

**A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES
SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN MONTO MÁXIMO DE HASTA US\$1.500.000.000
(DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL QUINIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS
MONEDAS) EN CIRCULACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO.**

El presente aviso de resultados (el “**Aviso de Resultados**”) es un aviso complementario al suplemento de prospecto de fecha 19 de febrero de 2024 (el “**Suplemento de Prospecto**”) de YPF Energía Eléctrica S.A. (indistintamente, “**YPF LUZ**”, la “**Compañía**”, la “**Emisora**” o la “**Sociedad**”), al aviso de suscripción de fecha 19 de febrero de 2024 (el “**Aviso de Suscripción**”), publicados por la Compañía en la Autopista de Información Financiera (la “**AIF**”) de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”), en el micro sitio web de licitaciones del sistema “**SIOPEL**” del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “**MAE**”), en el Boletín Electrónico del MAE y en el sitio de Internet de la Compañía: www.ypf luz.com (todos ellos en forma conjunta, los “**Sistemas Informativos**”), correspondiente a: (i) las obligaciones negociables clase XIV a tasa de interés fija nominal anual con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable (las “**Obligaciones Negociables Clase XIV**”); y (ii) las obligaciones negociables clase XV a tasa de interés fija nominal anual con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en efectivo en Dólares Estadounidenses (las “**Obligaciones Negociables Clase XV**” y en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase XIV, las “**Obligaciones Negociables**”), a ser emitidas en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un monto máximo de hasta US\$1.500.000.000 (Dólares Estadounidenses mil quinientos millones) (o su equivalente en otras monedas) en circulación en cualquier momento (el “**Programa**”), por un valor nominal ofrecido en conjunto de hasta US\$60.000.000 (Dólares Estadounidenses sesenta millones) (el “**Monto Total Autorizado**”). Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se hallan descriptos en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción, que son complementarios y deben ser leídos en forma conjunta con el prospecto del Programa de fecha 9 de mayo de 2023, publicado por la Compañía en los Sistemas Informativos (el “**Prospecto**” y conjuntamente con el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y este Aviso de Resultados, los “**Documentos de la Oferta**”). Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto, habiendo finalizado el Período de Subasta, se informa el resultado de la licitación de las Obligaciones Negociables:

Obligaciones Negociables Clase XIV:

1. **Cantidad de órdenes recibidas:** 173
2. **Valor Nominal de las órdenes recibidas:** US\$ 23.345.228
3. **Valor Nominal a emitirse:** US\$ 18.043.469

4. **Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Clase XIV:** 3%.
5. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
6. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 27 de febrero de 2024.
7. **Fechas de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase XIV:** 27 de agosto de 2026 y en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XIV.
8. **Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XIV:** 27 de febrero de 2027.
9. **Fechas de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase XIV:** Los intereses serán pagados trimestralmente, en forma vencida, a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, en las siguientes fechas: 27 de mayo de 2024, 27 de agosto de 2024, 27 de noviembre de 2024, 27 de febrero de 2025, 27 de mayo de 2025, 27 de agosto de 2025, 27 de noviembre de 2025, 27 de febrero de 2026, 27 de mayo de 2026, 27 de agosto de 2026, 27 de noviembre de 2026 y en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XIV.
10. **Duration:** 2.65 años.
11. **Factor de prorratio:** N/A
12. **Tipo de Cambio Inicial:** AR\$ 838,9500 por cada US\$ 1,00.
13. **Fecha de Cálculo Inicial:** 23 de febrero 2024.

Si una Fecha de Amortización y/o una Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase XIV no es un Día Hábil, el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato posterior, salvo que ese día caiga en un mes calendario diferente o después de la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XIV, caso en el cual dicho pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato anterior; en el caso de que el día en el que debe realizarse el pago sea un día que no tenga numeración correspondiente en el mes calendario que corra (por ejemplo, el día 29 de febrero en un año no bisiesto), ese pago deberá realizarse el último Día Hábil de ese mes calendario. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables Clase XIV efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo.

Obligaciones Negociables Clase XV

1. **Cantidad de órdenes recibidas:** 1510
2. **Valor nominal de las órdenes recibidas:** 24.420.475
3. **Valor nominal a emitirse:** US\$ 11.287.656
4. **Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Clase XV:** 6 %
5. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
6. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 27 de febrero de 2024.
7. **Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase XV:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase XV será amortizado en un único pago en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XV.
8. **Fecha de Vencimiento:** Será el 27 de febrero de 2027.
9. **Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase XV:** Los intereses serán pagados trimestralmente, en forma vencida, a partir del noveno mes contado desde la Fecha de Emisión y Liquidación inclusive, en las siguientes fechas: 27 de noviembre de 2024, 27 de febrero de 2025, 27 de mayo de 2025, 27 de agosto de 2025, 27 de noviembre de 2025, 27 de febrero de 2026, 27 de mayo de 2026, 27 de agosto de 2026, 27 de noviembre de 2026 y en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XV.
10. **Duration:** 2,77 años.
11. **Factor de prorratio:** N/A

Si la Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase XV y/o una Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase XV no es un Día Hábil, el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato posterior, salvo que ese día caiga en un mes calendario diferente o después de la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XV, caso en el cual dicho pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato anterior; en el caso de que el día en el que debe realizarse el pago sea un día que no tenga numeración correspondiente en el mes calendario que corra (por ejemplo, el día 29 de febrero en un año no bisiesto), ese pago deberá realizarse el último Día Hábil de ese mes calendario. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables Clase XV efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo.

La creación del Programa ha sido autorizada por la Resolución del Directorio de la CNV N° RESFC-2019-20192-APN-DIR#CNV, de fecha 17 de abril de 2019 y Resolución del Directorio de la CNV N° RESFC-2022-21595-APN-DIR#CNV, de fecha 20 de enero de 2022. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en los Documentos de la Oferta. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto, es exclusiva responsabilidad del directorio de la Emisora y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados

financieros que se incorporan por referencia al Prospecto y al Suplemento de Prospecto y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El directorio de YPF LUZ manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen, a la fecha de sus respectivas publicaciones, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de YPF LUZ y de toda aquella que deba ser de conocimiento de los inversores calificados con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. Los responsables del presente documento manifiestan, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el Suplemento de Prospecto se encuentran vigentes. La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en Suplemento de Prospecto se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. Ni el Suplemento de Prospecto ni el Aviso de Suscripción ni este Aviso de Resultados han sido previamente revisados ni conformados por la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

La información incluida en el presente Aviso de Resultados es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los inversores calificados en su versión electrónica en los domicilios electrónicos de los Colocadores y de YPF LUZ, que se indican en el Aviso de Suscripción, así como también en los Sistemas Informativos.

Colocadores



Macro Securities S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula N° 59 de la CNV



Banco Santander Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula N° 72 de la CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula N° 22 de la CNV



Balanx Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula N° 210 de la CNV



Allaria S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula N° 24 de la CNV



SBS Trading S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula N° 53 de la CNV



Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula N° 74 de la CNV



Banco Mariva S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula N° 49 de la CNV



Banco de Servicios y Transacciones S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula N° 64 de la CNV



TPCG Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula N° 44 de la CNV



Banco de la Provincia de Buenos Aires

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula N° 43



BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Número de matrícula asignado 25 de la CNV



Banco Hipotecario S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula N° 40

Gabriel E. Ábalos
Funcionario Subdelegado

La fecha de este Aviso de Resultados es 23 de febrero de 2024